



EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVOCATORIA PÚBLICA

SPO-001-2023

Objeto contractual.

“SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA OPERADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN COMPETENCIA CON EL SECTOR PRIVADO Y/O PÚBLICO”

PRESUPUESTO OFICIAL

QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L

(\$ 570.000.000)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VEGACHÍ
2023**



Contenido

Presentación.....	4
1 Análisis del sector desde la perspectiva legal	4
2 Análisis del mercado desde la perspectiva comercial.....	5
2.1 Indicadores macroeconómicos.....	9
2.1.1 Producto Interno Bruto –PIB-	9
2.1.2 Índice de Precios al Consumidor –IPC-	10
2.1.3 Empleo	11
2.2 Datos de oferta.....	13
2.2.1 Comportamiento del sector energético.	13
2.3 Indicadores de demanda.....	15
2.3.1 Demanda de energía eléctrica.	15
2.4 Precios e índices.....	17
2.4.1 Índice de precios al productor –IPP-	17
2.4.2 Indicador de inversión.....	18
3 Análisis del mercado desde la perspectiva financiera y organizacional	18
3.1 Índice de Liquidez (IL).....	23
3.2 Índice de endeudamiento (IE)	23
3.2.1 Razón de Cobertura de Intereses (CI)	24
3.3 Rentabilidad del patrimonio (RP).....	24
3.4 Rentabilidad del activo (RA).....	24
4 Análisis del mercado desde la perspectiva técnica.....	25
5 Análisis del riesgo	27
5.1 Riesgos previsible.	27
5.2 Identificación de riesgos y mecanismos de mitigación y cobertura.	¡Error!
Marcador no definido.	

Lista de tablas

Tabla 1. Número y tipo de prestadores de servicios públicos en Antioquia registrados en el RUPS.	6
---	---

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Tabla 2. Tasa de desempleo y ocupación a agosto de 2022.	12
Tabla 3. Población ocupada y desocupada.	13
Tabla 4. Procesos de licitación público de referencia	19
Tabla 5. Códigos de bienes y servicios asociados al proceso de selección.....	25
Tabla 6. Identificación y tratamiento de los riesgos en el proceso contractual.....	¡Error!
Marcador no definido.	
Tabla 7. De las coberturas y garantías requeridas.	¡Error! Marcador no definido.

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. % de cobertura del servicio de energía entre 1995 y 2012.	7
Ilustración 2. Índice de Pobreza Multidimensional	7
Ilustración 3. Cobertura de los servicios públicos al finalizar el 2021.....	8
Ilustración 4. Distribución de los suscriptores de los servicios Públicos	8
Ilustración 5. Tipos de riesgos en los procesos contractuales	27

Lista de gráficas

Gráfica 1. Crecimiento del PIB en el último trimestre de 2022, respecto al mismo trimestre de 2021	9
Gráfica 2. Aportes del sector construcción en el PIB, para el último trimestre de 2022.	10
Gráfica 3. PIB total y valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica.....	10
Gráfica 4. Variación del IPC por divisiones de gasto año 2022.	11
Gráfica 5. Variación del IPC en energía por regiones y ciudades.....	14
Gráfica 6. Acceso al servicio de electricidad en América Latina.	15
Gráfica 7. Comportamiento de la demanda energética entre 2019 y 2022.	16
Gráfica 8. Crecimiento de la demanda energética no regulada por sectores económicos.	16
Gráfica 9. Índice de Precios al Productor a diciembre de 2022	17





Presentación.

Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P. es una empresa Colombiana de servicios públicos que está constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, es una empresa de carácter mixto sometida al régimen general de los servicios públicos y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil, conforme al régimen especial definido en la Ley 142 de 1994.

Desde lo anterior, mediante el acuerdo N°002 de 2014, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P, adoptó el estatuto contractual interno en el cual define los procedimientos y mecanismos para realizar la contratación necesaria para garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo, teniendo en cuenta los principios que la rigen entre los que encontramos el principio de la Planeación.

Por otro lado, en el mes de agosto de 2022, el Municipio de Vegachí descentralizó la prestación del servicio de alumbrado público en Empresas Públicas de Vegachí, mediante el acuerdo 08 del Concejo Municipal, por lo que la prestación del servicio de alumbrado público está a cargo de EPV.

Por lo ya dicho, se adelanta el presente análisis del sector dentro de los respectivos estudios previos y pliego de condiciones para el proceso de selección de un oferente idóneo para desarrollar el objeto contractual del presente proceso y satisfacer así la necesidad que tiene el Municipio de Vegachí en materia de alumbrado público.

1 Análisis del sector desde la perspectiva legal

El servicio de alumbrado público es un servicio **no domiciliario** que se rige por una normatividad particular, más si se tiene en cuenta que las tarifas impuestas son un impuesto y no una tasa o contribución como en los servicios públicos domiciliarios.

Desde lo anterior, el presente proceso de selección debe regirse por lo dispuesto en el siguiente contexto normativo.

Numeral 1° del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, donde se define que son los Municipios a los que les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, entre los que encontramos el servicio de alumbrado público, en el mismo sentido lo definido en el artículo 4° del Decreto 2424 de 2006 que ratifica la obligación de los Municipios de prestar este servicio y donde se reglamenta la prestación directa o a través de terceros, siendo este proceso de contratación la forma como el Municipio de Vegachí garantizará la correcta y eficiente prestación de este servicio.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.





Ley 1386 de 2010, por medio de la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones, por lo cual el presente proceso de contratación no incluirá dentro de su objeto la administración del impuesto de alumbrado público.

Decreto 2424 de 2006, Mediante el cual se reglamenta la prestación del servicio de alumbrado público, para el desarrollo del objeto contractual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en este Decreto frente a las actividades de operación y mantenimiento.

Para los aspectos técnicos se tendrá en cuenta lo definido en la Resolución 181331 de 2009 expedida por el Ministerio De Minas Y Energía – MME, por medio de la cual se expidió el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP- así como los aspectos técnicos que regulan la materia que son copilados en el Decreto 1073 de 2015 y sus modificaciones hechas mediante el Decreto 943 de 2018.

2 Análisis del mercado desde la perspectiva comercial

El análisis del sector desde la perspectiva comercial se puede abordar desde varios puntos de vista, en primer lugar, desde el aumento en la cobertura de los servicios públicos, pues el aumento en este aspecto se puede interpretar como la demanda que está teniendo dentro del mercado, teniendo en cuenta que la demanda y la oferta son los aspectos que dinamiza el mercado.

Ampliando un poco más la idea, se esperaría que, a mayor número de usuarios de un servicio, existiera un mayor número de prestadores de este servicio, premisa que se ajusta muy bien a servicios ordinarios como los servicios del entretenimiento, gastronómicos, transportes individual y otros, pues los servicios públicos domiciliarios son servicios que son prestados directamente por los Entes Territoriales o por terceros bajo contratos de largo aliento, particularidad que hace que el mercado de los servicios públicos lleguen a periodos de tiempo donde son estáticos pues ya el mercado está siendo atendido directamente por los Municipios o por concesionarios que atenderán el mercado que ofrece cada Municipio durante periodos de tiempo muy largos, pues suelen ser contratos de concesión u operación por más de 10 años.

A pesar de lo expresado, existe en el sector de servicios públicos amplia oferta de prestadores, pues la tendencia es que ya no sean los Municipios quienes presten directamente los servicios públicos, sino que lo hagan a través de terceros, como las Empresas de Servicios Públicos –E.S.P.- es así como podemos encontrar en el mercado local una amplia oferta de prestadores de servicios públicos, como se detalla en la siguiente tabla.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



Vigilado
Superservicios



Tabla 1. Número y tipo de prestadores de servicios públicos en Antioquia registrados en el RUPS.

Tipo de empresa	Estado de la empresa (Activa/Inactiva)			Total general
	CANCELACION	EN PROCESO DE LIQUIDACION	OPERATIVA	
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	1		22	23
MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	1		28	29
ORGANIZACION AUTORIZADA		1	383	384
SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)		1	114	115
Total general	2	2	547	551

Fuente: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos–RUPS- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De la anterior tabla podemos concluir que hay 114 empresas dedicadas a la prestación de servicios públicos activas en Antioquia, por lo que se puede decir que existen suficientes oferentes que dentro de su razón social se dedican a la prestación de servicios públicos, lo que guarda estrecha relación con el presente proceso.

Por otro lado, está el comportamiento de la demanda de los servicios públicos en Colombia, como el otro elemento dinamizador del mercado. Para abordar este aspecto es necesario asimilar el crecimiento y la percepción que se tiene de los servicios públicos ante la falta de información específica para el servicio de alumbrado público, toda vez que es un servicio que se empezó a regular relativamente hace poco.

Es así como vemos al consultar las fuentes oficiales y reguladoras de los servicios públicos, como la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA- que el servicio de energía ha sufrido un aumento, servicio en el cual se puede enmarcar el alumbrado público, pues en la mayoría de Municipios de Antioquia, las Administraciones Municipales establecen contratos de suministro de energía para los sistemas de alumbrado público con los operadores de redes eléctricas o con las empresas comercializadoras de energía, sin perder de vista que **el servicio de**

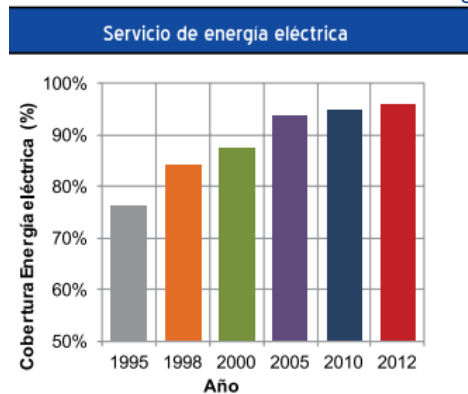




alumbrado público es un servicio inherente al servicio de energía, de acuerdo al Decreto 943 de 2018.

Para este caso, la CRA reportó en la edición de su revista en honor a sus 20 años de existencia en el ámbito de regulación de los servicios públicos, que entre 1995 y el 2012, el servicio de energía eléctrica creció en cobertura en un 20%, pasando del 75% al 95%.

Ilustración 1. % de cobertura del servicio de energía entre 1995 y 2012.



Fuente: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-

Otro análisis que se puede ligar al aumento en la demanda de los servicios públicos es la disminución en el índice de Pobreza Multidimensional, ya que dentro de este aspecto se evalúa la calidad de vida de las personas incluyendo las necesidades básicas insatisfechas que son cubiertas.

Para este caso, vemos como el DANE reporta una disminución entre el 2009 y el 2013 del 9.7%, superando en 2013 la meta país, la cual se ubicaba en 30.6%

Ilustración 2. Índice de Pobreza Multidimensional

Gráfico N° 6 Índice de Pobreza Multidimensional

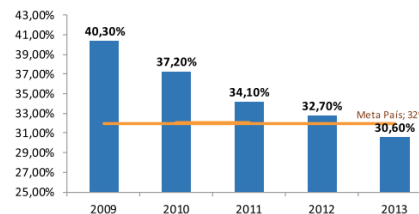


Gráfico 5. Índice de Pobreza Multidimensional. Muestra una tendencia progresivamente decreciente. El aumento de las coberturas, tiene incidencia sobre la disminución de este índice. Fuente: DANE

Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas –DANE-

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



En la misma línea y con datos más recientes, el diario La República en su edición virtual del pasado 24 de junio de 2021, reveló que el servicio de energía eléctrica alcanzó una cobertura del 97.5%.

Ilustración 3. Cobertura de los servicios públicos al finalizar el 2021.



Fuente: Diario La República Edición Virtual.

De la imagen anterior, también se concluye que los servicios públicos domiciliarios están generando ciento cincuenta mil empleos directos y cuatrocientos mil empleos indirectos.

En la misma publicación, se detalla que el 60% de los suscriptores de los servicios públicos se encuentran concentrados en 6 regiones del país entre las que se encuentra Antioquia en tercer lugar.

Ilustración 4. Distribución de los suscriptores de los servicios Públicos



Fuente: Diario Virtual La República, (Andesco-SUPERSERVICIOS)

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.





De la gráfica anterior, cabe resaltar que el 60% de los suscriptores del servicio de energía, manifestó una opinión positiva frente a este servicio, lo que se ve reflejado o incide directamente en los porcentajes de recaudo de este servicio en el país.

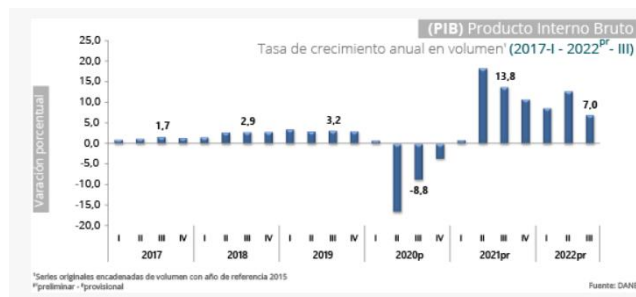
2.1 Indicadores macroeconómicos.

2.1.1 Producto Interno Bruto –PIB-

Antes de desarrollar este análisis es necesario decir que el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE-, reporto que el Producto Interno Bruto -PIB- para el trimestre de abril a junio de 2022 fue del 12.6% y que este porcentaje estuvo jalonado por el sector de mantenimiento de vehículos, junto con el comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (PORTAFOLIO, 2022), sin embargo, el servicio de alumbrado público guarda estrecha relación con el sector de la construcción, ya que gran parte de las labores de ampliación requieren unidades de obra constructiva como los postes y el suministro de partes como las luminarias, brazos y líneas eléctricas, es por esto que se puede enmarcar dentro del sector de la construcción y del comercio interno.

En el último trimestre de 2022, el PIB creció en un 7% respecto al mismo periodo del 2021.

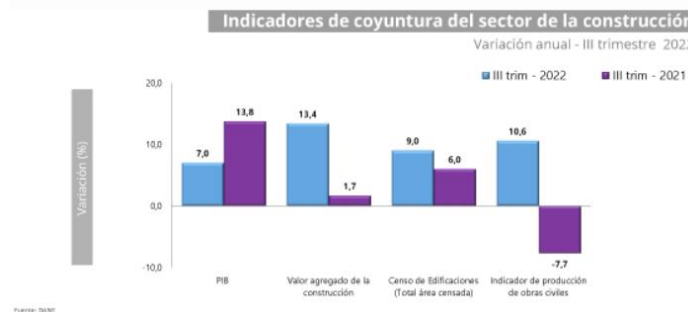
Gráfica 1. Crecimiento del PIB en el último trimestre de 2022, respecto al mismo trimestre de 2021



Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).



Gráfica 2. Aportes del sector construcción en el PIB, para el último trimestre de 2022.



Por último, en la región las proyecciones económicas de América latina están jalonadas por Colombia, Argentina y Costa Rica, según la OCDE.

Gráfica 3. PIB total y valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica

	2021	2022	2023
PIB variación, %			
Argentina	10.3	3.6	1.9
Brasil	5.0	0.6	1.2
Chile	11.9	1.4	0.1
Colombia	10.7	6.1	2.1
Costa Rica	7.8	3.2	2.6
México	4.8	1.9	2.1
ALC-6	6.6	2.0	1.6
OCDE	5.5	2.7	1.6
Mundo	5.8	3.0	2.8

2.1.2 Índice de Precios al Consumidor –IPC-

Entre enero y noviembre de 2022 la variación del IPC Total fue 11,72%. Esta variación fue mayor en 6,86% que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,86%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2022 (11,72%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, **electricidad**, gas y otros combustibles; la división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 24,49%, siendo esta la mayor variación año corrido.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



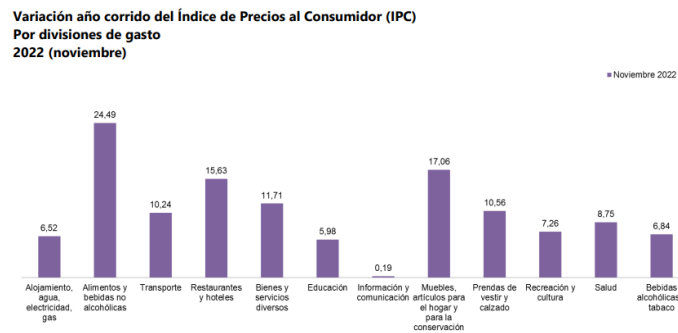
Vigilado
Superservicios



En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos de limpieza y mantenimiento (35,19%), **equipo de iluminación (21,98%)** y elementos de aseo (18,12%).

La división de Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,19%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2022 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,87%), la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presenta variaciones para el año corrido.

Gráfica 4. Variación del IPC por divisiones de gasto año 2022.



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

De la gráfica anterior, lo que vale la pena resaltar para el caso de este proceso de contratación, **es que la electricidad**, junto con el alojamiento y gas, tuvo una variación del 6.52 en el IPC año corrido, con cifras de noviembre de 2022, esto teniendo en cuenta, que el servicio de alumbrado público es un servicio inherente al servicio de energía.

2.1.3 Empleo

El 30 de septiembre de 2022, en el portal oficial del DANE se publicó un comunicado de prensa con los indicadores de mercado laboral con corte a agosto de 2022, en el cual se destaca que:

- La tasa de ocupación en 13 ciudades capitales y áreas metropolitanas, en las que se encuentra Medellín como mercado cercano a Vegachí, estuvo en 56.7%, lo cual representa un aumento de 3.3% respecto al mismo periodo de 2021.
- La tasa de desempleo, bajo el mismo análisis, se redujo en un 2.3%, respecto al mismo periodo de 2021.





Tabla 2. Tasa de desempleo y ocupación a agosto de 2022.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD)
 Tasa de subocupación (TS)
 Agosto 2022 y 2021

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Agosto 2022	Agosto 2021	Agosto 2022	Agosto 2021
TGP	63,5*	61,3	65,1*	63,3
TO	56,7*	53,4	58,1*	54,9
TD	10,6*	12,9	10,8*	13,4
TS	8,7*	7,8	8,1	7,7

* Variación estadísticamente significativa.

Notas: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

- En el trimestre móvil junio-agosto de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,9%, mientras que para las mujeres se ubicó en 13,8%.
- En agosto de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,5%. Para el mismo mes de 2021 fue 61,3%.
- En agosto de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 56,7%. Para agosto de 2021 fue 53,4%.
- Entre junio y agosto de 2022, la tasa de desempleo fue 11,0%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,6%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre junio-agosto de 2022 se focalizó en las mujeres (+804 mil) y en los hombres (+329 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.





Tabla 3. Población ocupada y desocupada.

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Agosto 2022	Agosto 2021	Variación absoluta		Agosto 2022	Agosto 2021	Variación absoluta
Población ocupada	22.160	20.577	+1.583*	Población ocupada	10.404	9.707	+698*
Población desocupada	2.636	3.037	-401*	Población desocupada	1.263	1.496	-234*
Población fuera de la fuerza laboral	14.266	14.896	-630*	Población fuera de la fuerza laboral	6.256	6.487	-232

* Variación estadísticamente significativa.

Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de población y Vivienda 2018.

Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

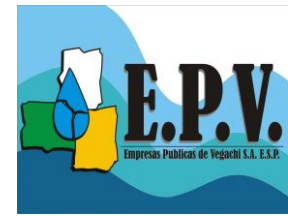
2.2 Datos de oferta.

2.2.1 Comportamiento del sector energético.

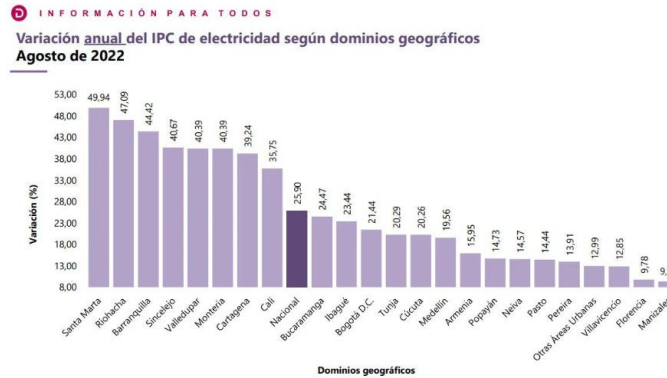
Teniendo en cuenta que el servicio de alumbrado público es inherente al servicio de energía eléctrica; se puede asimilar el comportamiento de este sector con el del servicio de alumbrado público en ausencia de información específica para el alumbrado público y más si se considera que el 3% del consumo energético del país está representado por los sistemas de alumbrado público, de acuerdo a la publicación realizada por la Unidad de Planeación Minero Energética en compañía de la Universidad Nacional de Colombia (UPME, 2007).

En agosto de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- en su Website oficial publicó en su informe de Índices de Precios al Consumidor –IPC- que las tarifas de energía tuvieron incrementos del 25.9% y discriminó las ciudades donde más se evidenció este crecimiento siendo la costa atlántica la zona más afectada.





Gráfica 5. Variación del IPC en energía por regiones y ciudades.



Fuente: DANE - IPC
 Informe IPC Dane - Tarifas de energía agosto - Foto: Tomado de Twitter @DANE_Colombia

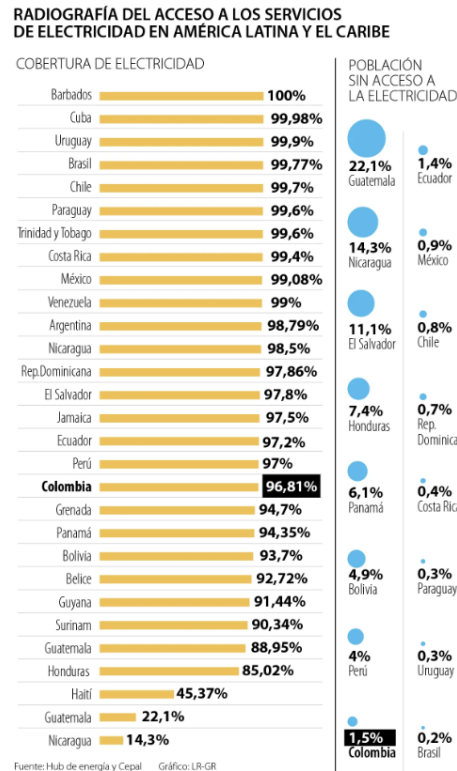
De la gráfica anterior, se puede decir que las tarifas del servicio de energía en promedio han tenido variaciones entre 2021 y 2022 del 25.9%, si se considera el promedio nacional, lo que es un impacto negativo para los usuarios, pero un impacto positivo para el sector productor ya que a pesar de los incrementos sigue persistiendo una buena cultura de pago.

El Banco Interamericano de Desarrollo –BID- en cooperación con sus aliados estratégicos como la academia, el sector público y el privado, a través de su herramienta para concentrar, procesar y emitir datos sobre el desarrollo de América Latina, ha publicado un estudio de cobertura del servicio de energía de la región, donde Colombia tiene un acceso al servicio de energía del 96.81%, señalando además que se estima que el 1.5% de la población Colombiana no tiene acceso a este servicio.

Lo anterior contrasta con las cifras emitidas por el Ministerio de Minas y Energías en noviembre de 2022, estimando la cobertura del servicio de energía en la zona rural del 86% respecto al 99% de las zonas urbanas, lo que se traduce a cerca de 2 millones de personas sin servicio de energía en el campo (dirección de energía eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, 2022)



Gráfica 6. Acceso al servicio de electricidad en América Latina.



2.3 Indicadores de demanda.

2.3.1 Demanda de energía eléctrica.

La demanda de energía eléctrica en el país tiene muy buenas perspectivas, pues en todo caso demuestra una tendencia al alza.

La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME- Realizó seguimiento de la demanda de energía en el país entre 2019 y 2022, demostrando crecimiento en la demanda a excepción del periodo más álgido de la pandemia del COVID-19.

La demanda de energía eléctrica en 2020 fue 70.422 GWh-año y para 2021 fue 74.117 GWh-año, lo que implica un crecimiento anual del 5,24%.

El aumento de demanda en términos de promedio mensual fue de 307 GWh-mes, pues pasó de 5.869 GWh-mes en 2020 (i.e. 192,4 GWh-día) a 6.176 GWh-mes (i.e. 203,1 GWh-día) en 2021. (Gráfica 8).

Durante 2021, la demanda de energía eléctrica se recuperó tras la reducción observada en 2020 como resultado de la pandemia. El crecimiento promedio mes pasó del -2,01% para 2020 a 5,4% en 2021, lo que representa un repunte de 7,41 pp en promedio mes para 2021.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

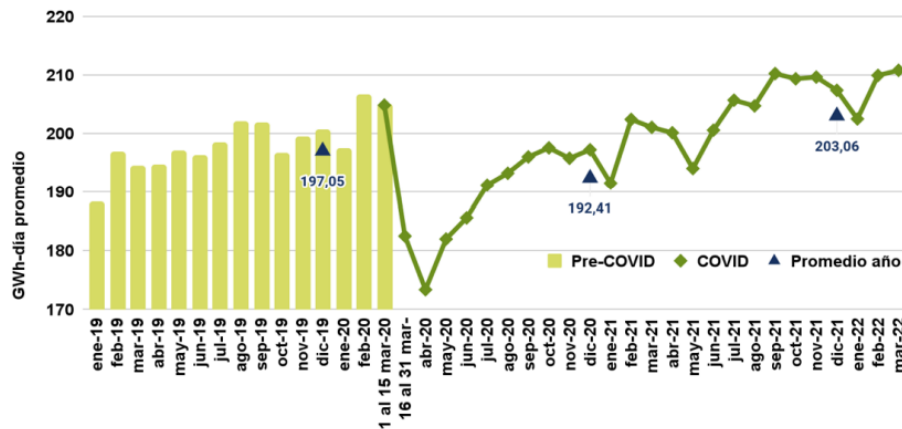
Vegachí – Antioquia.





Durante el primer trimestre de 2021, el consumo de energía eléctrica estuvo en niveles cercanos a los observados antes de la pandemia (2019). A partir del mes de junio, la demanda empieza a crecer a niveles superiores de 2020 y 2019.

Gráfica 7. Comportamiento de la demanda energética entre 2019 y 2022.



Gráfica 8. Seguimiento a la demanda de energía eléctrica SIN - 2019 a 2022p
 Fuente: UPME, Base de datos XM (abril 21), 2022

La UPME también ha revelado que durante el primer trimestre de 2022 la demanda de energía en todos los sectores económicos fue positiva, respecto a las caídas que se sufrió durante la pandemia.

Gráfica 8. Crecimiento de la demanda energética no regulada por sectores económicos.

Tabla 1. Crecimiento de la demanda No Regulada y contribuciones sectoriales

Contribuciones al crecimiento							
	Industrias manufactureras	Explotación de minas y canteras	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Resto (15 sectores)	Crecimiento Mercado No Regulado
ene-20	0,77%	2,68%	0,12%	-0,21%	0,13%	0,99%	4,49%
feb-20	2,23%	4,69%	0,31%	0,00%	0,33%	1,43%	8,98%
mar-20	-3,78%	0,78%	-0,49%	-0,30%	0,10%	-0,65%	-4,34%
abr-20	-12,75%	-5,15%	-1,49%	-0,53%	0,31%	-3,38%	-22,99%
may-20	-9,63%	-4,22%	-1,14%	-0,14%	0,05%	-2,84%	-17,92%
jun-20	-5,61%	-2,59%	-0,90%	-0,34%	0,02%	-2,51%	-11,93%
ene-21	0,98%	-4,81%	-0,59%	-0,28%	0,01%	-1,72%	-6,41%
feb-21	-0,64%	-4,42%	-0,56%	-0,41%	0,06%	-2,22%	-8,18%
mar-21	7,50%	0,80%	0,21%	-0,12%	0,30%	-0,18%	8,51%
abr-21	26,66%	7,07%	1,07%	0,02%	0,31%	2,68%	37,81%
may-21	3,01%	5,91%	0,45%	-0,29%	0,08%	1,99%	11,15%
jun-21	8,66%	3,93%	0,52%	0,05%	0,51%	2,36%	16,04%
ene-22	2,54%	8,91%	0,37%	0,19%	0,36%	2,36%	14,72%
feb-22	2,95%	5,19%	0,17%	0,23%	0,14%	2,46%	11,15%
mar-22	2,52%	2,86%	0,28%	0,31%	0,15%	2,51%	8,62%

Fuente: UPME, Base de datos XM (abril 21), 2022



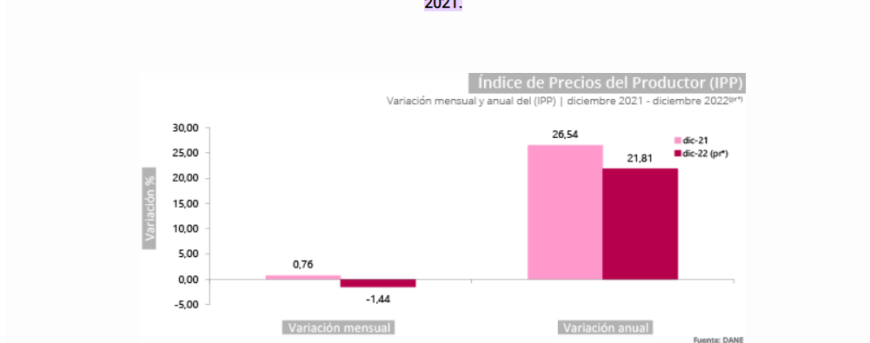
2.4 Precios e índices.

2.4.1 Índice de precios al productor –IPP-

El índice de Precios al Productor –IPP- de diciembre de 2022, respecto al índice del mismo periodo de 2021, tuvo una variación mensual de -1.44% y una variación acumulada de 21.81% respecto al 26.54% del año 2021. (DANE, 2023)

Gráfica 9. Índice de Precios al Productor a diciembre de 2022

En diciembre de 2022 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 21,81% comparado con diciembre de 2021.

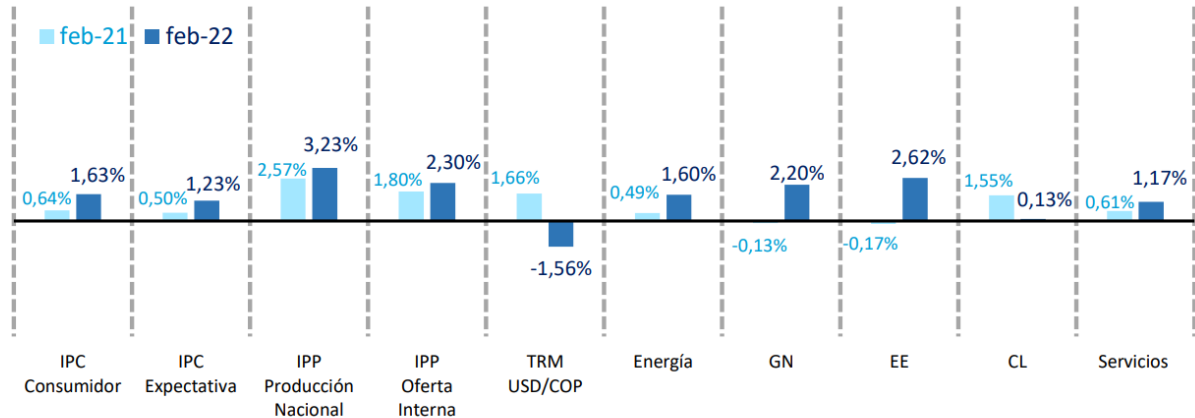


(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.



Gráfica 2. Inflación Mensual Colombia. Variación mensual: IPC, IPP, Índices Precios Energéticos & TRM
 Comparativo Dos Últimos Meses febrero 2022 versus enero 2022



Fuente: Cálculos UPME con base en datos DANE

La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME- basado en los datos del DANE, reveló que con corte a febrero de 2022, respecto al mismo periodo del año 2021, los índices de precios al productor crecieron en promedio 0.72 puntos porcentuales para el consumidor, la producción nacional y la oferta interna; en particular para la energía creció en un 1.11%

2.4.2 Indicador de inversión.

El Ministerio de Minas y Energías reportó para el primer trimestre de 2022 un aumento en la inversión extranjera del 94%, experimentando una mayor inversión en el sector petróleo.

La inversión extranjera de Colombia fue de US\$5.186 millones (más de \$20,2 billones) en el primer trimestre, por lo que el sector minero energético representó el 29,6% del total de inversión, lo que representa pasar de US\$791 millones en el primer trimestre del 2021 hasta US\$1.533 millones en el mismo periodo del presente año.

3 Análisis del mercado desde la perspectiva financiera y organizacional

Al Consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) procesos de selección de contratista bajo la modalidad de licitación pública para procesos similares al que se busca ejecutar nos encontramos con los siguientes indicadores:

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Tabla 4. Procesos de licitación público de referencia

Constancia SECOP	Capacidad financiera				Rentabilidad del activo
	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad de patrimonio	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-196567	1,5	50%	3	6%	5%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-223273	10	25%	10	25%	25%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-218911	5	30%	5	7%	6%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-1-212555	5	30%	5	7%	6%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-226843	10	40%	10	0%	0%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-227114&	2,48	53%	3,57	8%	4%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-225123	3,47	53%	5,53	7%	5%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-227010	40	5%	60	4%	4%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-217076	3	6%	3	8%	5%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle	1	70%	1	0%	0%

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Proceso.do?numConstancia=22-11-13409921					
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=21-1-216205	3.3	43%	4.2	28%	10%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-227014	1,95	53%	1	20%	8%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-225238	1.50	75%	200	15%	6%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-227330	1.00	70%	1	0%	0%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-226757	2,5	50%	5	20%	20%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-226015	1	50%	1,7	1%	1%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=16-1-166194	2	50%	0	0%	0%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=09-1-44735	1,2	70%	0	50%	0%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=11-1-72167	2,5	35%	0	0%	0%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=17-1-181202	2,25	49%	0	20%	10%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-226757	3,4	5%	5	10%	0,50%

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Proceso.do?numConstancia=15-1-149799					
Promedio	5,458333 333	0,434285714	15,99	0,112380952	0,055

Analizada la anterior información de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación del Colombia Compra Eficiente, se hace necesario aplicar la metodología del tallo y la hoja

En ese orden de ideas, los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

Constancia SECOP	Capacidad financiera				Rentabilidad del activo
	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad de patrimonio	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=18-1-196567	1,5	50%	3	0,06	0,05
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-223273		25%			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=21-1-218911	5	30%	5	0,07	0,06
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=20-1-212555	5	30%	5	0,07	0,06
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-226843		40%		0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-227114&	2,48	53%	3,57	0,08	0,04
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=22-1-225123	3,47	53%	5,53	0,07	0,05

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-227010		5%			0,04	0,04
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-217076	3	6%	3		0,08	0,05
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13409921	1	70%	1		0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-216205	3.3	43%	4.2			0,1
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-227014	1,95	53%	1			0,08
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-225238	1.50					0,06
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-227330	1.00	70%	1		0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-226757	2,5	50%	5			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-226015	1	50%	1,7			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-166194	2	50%	0		0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-1-44735	1,2	70%	0			0

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50^a – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-1-72167	2,5	35%	0	0	0
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-181202	2,25	49%	0		0,1
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-149799	3,4	5%	5	0,1	
Promedio	2,55		0,4185	2,4875	0,043846154
					0,040588235

Fuente: SECOP I

De acuerdo a los índices utilizado en diferentes procesos de contratación con objetos similares los indicadores que se recomienda utilizar para el proceso de selección son los siguientes:

3.1 Índice de Liquidez (IL).

La liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones a corto plazo.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para este proceso de selección el IL deberá ser mayor o igual 2.55

3.2 Índice de endeudamiento (IE)

El índice de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente, mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento con deuda o recursos de terceros.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Es igual a Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

El Índice de endeudamiento recomendado para este proceso es menor o igual 0.41

3.2.1 Razón de Cobertura de Intereses (CI)

este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

Se estimará como Utilidad antes de impuestos e intereses/ gastos financieros; entre mayor sea esta relación mayor capacidad para cubrir intereses tendrá el Oferente.

para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidad antes de impuestos e intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los gastos financieros de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para este proceso se recomienda que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a 2.48

3.3 Rentabilidad del patrimonio (RP)

Sirve para estimar que parte de la utilidad fue generada por el patrimonio de la empresa, en general, entre mayor sea este indicador, mayor será la utilidad generada por el patrimonio de la empresa.

Se calcula con la relación entre Utilidad neta/Patrimonio

para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades netas de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los patrimonios de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para este proceso, de acuerdo a lo encontrado en el mercado se recomienda una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.04

3.4 Rentabilidad del activo (RA)

Este indicador permite saber los activos de la empresa que tanto aportan en la utilidad de la misma.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.





Se calcula como la Utilidad neta/ activo total.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculara con la sumatoria de la utilidad neta de cada uno de sus participantes de acuerdo a su % de participación y se dividirá por la sumatoria de los activos totales de cada uno de sus participantes de acuerdo a su % de participación.

Para este proceso y acorde a lo encontrado en el mercado se recomienda una utilidad sobre los activos de los oferentes mayor o igual a 0.04

A. Efectivo disponible para respaldar la inversión.

El oferente deberá demostrar que cuenta con un capital disponible para respaldar las inversiones igual o superior al 175% del presupuesto oficial.

La disponibilidad del recurso económico deberá ser demostrado mediante un certificado de cuenta bancaria, dirigido a Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., expedido directamente por la entidad bancaria en la que posea el recurso y con una fecha de expedición no mayor a un (1) día previo a la presentación de la propuesta.

4 Análisis del mercado desde la perspectiva técnica

Definido el objeto del presente proceso y teniendo en cuentas las actividades de operación, mantenimiento y lo que estas actividades implican, los códigos del clasificador de bienes y servicios acordes al objeto contractual son los siguientes.

Tabla 5. Códigos de bienes y servicios asociados al proceso de selección

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos	80101604	Planificación o administración de proyectos

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50^a – 01

Vegachí – Antioquia.



**Viglado
Superservicios**



	de Empresa y Servicios Administrativos						
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos	80101605	Servicios temporales de redacción
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801017	Gerencia industrial	80101701	Servicios de gestión de fábricas
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016	Servicios de administración de empresas	801615	Servicios de apoyo gerencial	80161504	Servicios de oficina
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil	81101515	Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142101	Servicios de planificación de desarrollo regional
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142102	Servicios de cooperación económica
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142103	Servicios de cooperación técnica
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931421	Desarrollo regional	93142104	Servicios de planificación sectorial
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9315	Servicios de administración y financiación pública	931515	Administración pública	93151512	Servicios de instituciones públicas

Fuente: UNSPSC v14_0801-Traducción de códigos al español versión 14

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



Vigilado
Superservicios



5 Análisis del riesgo

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de riesgo desde el punto de vista de la previsibilidad, así como los riesgos que pudieren afectar el presente proceso en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

5.1 Riesgos previsibles.

El artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 obliga a las entidades públicas a incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los cuales han de ser revisados con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República Colombia, expidió el documento Conpes 3714 de 2011 el cual define el riesgo previsible de manera general y el riesgo en el contexto de los contratos estatales de la siguiente manera:

El riesgo en forma general, es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Ilustración 5. Tipos de riesgos en los procesos contractuales





Fuente: Documento COMPES 3714

Así, los “riesgos previsibles”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Como puede apreciarse, el propósito de determinar los riesgos que se presentan en la ejecución del contrato tienen directa relación con la alteración del equilibrio económico del contrato el cual debe permanecer durante toda la ejecución del mismo.

Ahora bien, otro documento normativo importante es el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual en lo relativo a la determinación de los riesgos previsibles, repite lo establecido en el documento CONPES 3714 de 2011.

Dada la naturaleza, el objeto y las obligaciones contenidas en los términos de referencia del presente proceso de selección, no se solicitarán pólizas a los interesados en participar, pues para la obligación de la colocación del capital de constitución de la

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



sociedad de economía mixta que se pretende conformar, se tratará el asunto por el derecho comercial que rige la materia.

En caso de que la sociedad de economía mixta que se conforme contrate algún bien o servicio para el desarrollo de su objeto social, esta solicitará a sus contratistas las pólizas a las que hay lugar.

Lo anterior, soportado además en los conceptos emitidos por las aseguradoras.



**MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7**



El presente documento fue elaborado a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023



JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR
Teléfono. 830-50-45.
E-mail. gerencia@epv-vegachi-antioquia.gov.co
direccion@epv-vegachi-antioquia.gov.co
Carrera 50 Nro. 50ª – 01
Vegachí – Antioquia.

